

RESOLUCIÓN 588/2020, de 22 de diciembre, de la Directora De Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se corrigen errores en la Resolución 489/2020, de 11 de diciembre, de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se publica la oferta de destinos del ciclo de implantación del Concurso de Traslados Abierto Y Permanente de la categoría de Enfermero/a del grupo profesional de Diplomados/as sanitarios/as con destino en las organizaciones de servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

El artículo 18.2 c) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, por el que se regula el Boletín Oficial del País Vasco, establece que los errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que no se deduzcan claramente del contexto y cuya rectificación pueda suponer una real o aparente modificación del contenido o sentido del documento, se subsanarán mediante disposición del mismo rango.

En la Resolución 489/2020, de 11 de diciembre, de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud, publicada en el BOPV n.º 254 de 21 de diciembre de 2020 se han advertido errores a los que resulta de aplicación lo dispuesto en el párrafo anterior.

Por todo lo expuesto, y en uso de las facultades en materia de personal atribuidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Primero.– Modificar la Resolución 489/2020, de 11 de diciembre, de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se publica la oferta de destinos del ciclo de implantación del concurso de traslados abierto y permanente de la categoría de Enfermero/a del Grupo Profesional de Diplomados/as Sanitario/as con destino en las organizaciones de servicios de Osakidetza-servicio vasco de salud, en el siguiente sentido,

Donde dice:

“CATEGORIA: ENFERMERO/A

PUESTO FUNCIONAL: ENFERMERO/A “

N.º Destinos	Organización de Servicios	Destino
1	OSI Barrualde-Galdakao	Destino en Atención Primaria-Atención Primaria AP / C. Salud Kareaga/Kalero-Basauri / Unidades de Atención Primaria-Personal Enfermería / Mañana-Mañana ordinario (08:00-15:00)-Sin mayor especificidad / PL2-Vencido
1	OSI Barrualde-Galdakao	Destino en Atención Primaria-Atención Primaria AP / C. Salud Kareaga/Kalero-Basauri / Unidades de Atención Primaria-Personal Enfermería / Tarde-Tarde ordinario primaria (13:00-20:00)-Sin mayor especificidad / PL2-Vencido

Debe decir:

“CATEGORIA: ENFERMERO/A

PUESTO FUNCIONAL: ENFERMERO/A”



N.º Destinos	Organización de servicios	Destino
2	OSI Barrualde-Galdakao	Destino en Atención Primaria-Atención Primaria AP / C. Salud Kareaga/Kalero-Basauri / Unidades de Atención Primaria-Personal Enfermería / Tarde-Tarde ordinario primaria (13:00-20:00)-Sin mayor especificidad / PL2-Vencido

Segundo.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web del concurso de traslados abierto y permanente de Osakidetza y en el BOPV.

Tercero.– Dotar de eficacia a esta Resolución desde la fecha de la misma.

En el resto de actuaciones se mantiene lo establecido en la Resolución 489/2020, de 11 de diciembre, de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Cuarto.– De acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, así como en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, por el que se establecen los Estatutos Sociales de Osakidetza-Servicio vasco de salud contra esta resolución podrá ser interpuesto recurso de alzada ante la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 22 de diciembre de 2020.

Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
MARÍA PILAR URIARTE BRIZUELA

Maria Pilar Uriarte Brizuela
GIZA BALIAKIDETAKO ZUZENDARIA
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS